

remunerada para la que habilite el Título que el interesado posea, durante al menos tres de los cinco años anteriores a la convocatoria (Real Decreto 1200/1986, de 13 de junio, B.O.E. de 25-06-86).

C) Para concurrir a plazas de Ayudante de Facultad y E.T.S. será necesario, tras finalizar los cursos de doctorado, acreditar un mínimo de dos años de actividad investigadora. (artículo 34.3 de la L.R.U.).

D) Para las plazas de Profesor Titular de E.U. y Ayudante de Escuela Universitaria, Título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto salvo para las áreas especificadas en el anexo de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 28 de diciembre de 1.984, (B.O.E. de 16 de enero de 1985), será suficiente el título de Diplomado, Arquitecto Técnico, e Ingeniero Técnico, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 17 de febrero de 1986, (B.O.E. de 28 de febrero de 1.986).

E) Podrán participar en las plazas relacionadas en el anexo II, en este concurso, solamente aquellos candidatos que sean nativos de Italia con formación relacionada con el área de conocimiento de Filología Italiana.

4.- Norma final.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1.992 de 27 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1.992).

Para lo no previsto en estas bases serán de aplicación las normas contenidas en el Reglamento de Procedimiento de las convocatorias para la provisión de plazas de profesorado universitario en régimen de contratación administrativa e interinidad, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 27 de abril de 1990, publicado en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 6 de junio de 1990.

Ciudad Real, 27 de octubre de 1998. EL RECTOR.
P. D. EL VICERRECTOR DE PROFESORADO
(Resolución de 25-05-98, B.O.E. de 1-8-98) Juan José Berzas Nevado.

ANEXO I

Departamento de Economía y Empresa

Código de la Plaza: 2
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una

Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Fundamentos del Análisis Económico

Código de la Plaza: 11
Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de Facultad
Área de Conocimiento/Perfil: Economía Financiera y Contabilidad/Contabilidad

Código de la Plaza: 14 (Efectos del contrato 1-1-99)
Centro: Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante de E.U.
Área de Conocimiento: Economía Financiera y Contabilidad
Perfil: Contabilidad

Código de la Plaza: 16
Centro: Facultad de ciencias Económicas y Empresariales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Comercialización e Investigación de Mercados

Departamento de Ciencia Jurídica

Código de la Plaza: 9
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Procesal

Código de la Plaza: 10
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N3/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Constitucional

Código de la Plaza: 17
Centro: Facultad de Derecho de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Ayudante E.U.
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Romano

Código de la Plaza: 18
Centro: Facultad de Ciencias Sociales de Cuenca
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N2/6H
Área de Conocimiento/Perfil: Derecho Civil

Código de la Plaza: 20
Centro: E.U. de Relaciones Laborales de Albacete
Número de Plazas: Una
Categoría: Asociado N1/3H

